Poder Judicial N° 12 /2024

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 12/2022, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 402.307.

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RUC 80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de vigencia del **Contrato N° 12/2022** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 402.307,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 6 de fecha 07 de marzo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 12/2022.

La ampliación de vigencia correspondiente al **Contrato N° 12/2022,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 402.307,** es hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución S2. N° 353 de fecha 20 de diciembre de 2021, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia adjudicó el llamado.
b) El Contrato Nº 12/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.
c) La Resolución S2. N° 66 de fecha 27 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autorizó la ampliación de monto del Contrato N° 12/2022.

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TEISA Integración Global

d) El Convenio Modificatorio N° 25/2023 de fecha 10 de mayo de 2023.

e) La Resolución S2. N° 6 de fecha 07 de marzo de 2024, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 12/2022.

f) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 15 del mes de marzo del año 2024.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GIL